

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10854.-

VISTO:

El Expediente N° CD-129-D-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor DEL EGIDO, JOSE, DNI N° 7.563.132, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1313-0000.-

Que a partir de la cuota 06/2007 el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a encuadrarlo dentro de los alcances establecidos en el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383, Anexo I, Artículo 204º) Inciso h), en el cual se establece la exención para los inmuebles ocupados por titulares de prestaciones de los regímenes jubilatorios establecidos por normativas Nacionales, Provinciales y Municipales, siempre que el titular del beneficio cumpla con ciertos requisitos.-

Que quedaría pendiente de pago la deuda existente anterior a la cuota mencionada.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, por lo que se sugiere acceder a lo solicitado.-

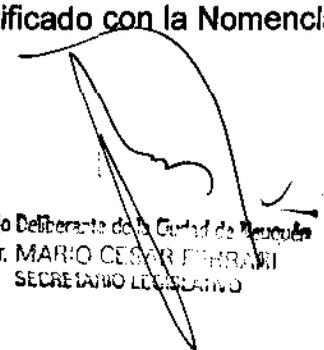
Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 047/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16, el día 23 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 017/2007, celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada, correspondiente al período anterior a la cuota 06/2007, que mantiene con el Municipio el señor DEL EGIDO, JOSE, DNI N° 7.563.132, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1313-0000.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CÉSAR FERRERINI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-129-D-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: BUFFOLO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANOEL...
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10854 / 2007
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 129-D. 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1636
Fecha: 28/09/07